Ayaviri, 08 de febrero del 2022

OFICIO MULTIPLE Nº 0013 -2021-DREP-DUGEL-MELGAR-D.

SEÑORES (AS)

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULARL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR.

Presente. –

ASUNTO : Comunica realización de Control Simultaneo sobre protocolos de bioseguridad

REFERENCIA : Oficio N°00008-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED.

Es grato dirigirme a ustedes en atención al documento citado en la referencia por el cual la Contraloría General de la República a través de la Gerencia Regional de Control II, comunica la realización del Control Simultaneo en la modalidad de visitas de control sobre protocolos de bioseguridad a las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Melgar, en el marco del ***operativo "Buen inicio del Año Escolar 2022";*** en tal sentido tengan a bien brindar las facilidades del caso para la realización del servicio antes mencionado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



PREY/DUGELM
sec/arch.

Lima, 02 de febrero de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED
Señores
DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES/TAS REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Sobre comunicación de la Contraloría General de la República, respecto al inicio del Operativo Control Simultáneo al "Buen inicio del Año Escolar 2022"

Referencia : Oficio N° 000060-2022-CG/DC
(Expediente MPD2022-EXT-0020626)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor Nélson Shack Yalta, Contralor General de la República, comunica que se ha dispuesto la realización del Operativo de Control Simultáneo al "Buen Inicio del Año Escolar 2022", respecto a los "Protocolos de Bioseguridad, Documentos de Gestión Institucional, Infraestructura, Equipamiento y Prestación de Servicios en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles primaria y secundaria de la Educación Básica Regular"; a fin de identificar y comunicar la existencia de situaciones adversas y oportunidades de mejora a las instancias de gestión educativa descentralizada; precisando para tal efecto, el nombre de los responsables que estarán a cargo del operativo en mención.

En ese sentido, en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República, por medio del presente se solicita que sus Despachos, en el marco de sus competencias, tengan a bien desplegar las acciones que consideren necesarias, a fin de que, tanto las Direcciones Regionales a su cargo, como las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, puedan brindar las facilidades del caso a los responsables del operativo de control simultáneo antes referido, permitiendo así realizar sus actividades sin mayor contratiempo y de acuerdo a lo planificado por dicha institución.

Finalmente se considera importante precisar, que ante la proximidad del inicio del Calendario Escolar 2022, sus Despachos deberán tener en cuenta la obligatoriedad de observancia de las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, a fin de evitar el contagio de los alumnos, docentes y padres de familia; documento normativo el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Educación.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director General
Dirección General de Gestión Descentralizada

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EC62DF**

Siempre con el pueblo

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000